

COMISIÓN DE USO DE SUELO -EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 19 de enero de 2015, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Dr. Edmundo Barros Quesada, Administrador Zonal Calderón, mediante oficio No. 2425 de 24 de noviembre de 2014, a fojas 65 del expediente, en el que solicita la aprobación del trazado vial de las calles "Jacarandá", "Los Rosales", "Maranta", "Gardenias" y "Tulipanes", ubicadas en el barrio El Carmen Bajo de la parroquia Llano Chico.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Informe Técnico No. TV-JZTV No. 013 de 4 de noviembre de 2014, a fojas 60-62 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Terán, Director de Gestión y Control Urbano de la Administración Zonal Calderón, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. Luis Hugo Gordon, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de prolongación de las Calles "Jacaranda -PP", Los Rosajes - PP, Maranta - PP, Gardenias - PP, Tulipanes - PP" Plan Parcial, en un tramo total de vías de 495,52 m de longitud, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:

CALLE LOS TULIPANES PLAN PARCIAL

Vía existente a ser regularizada de acuerdo al Plan Parcial, que unirá las Calles Julio Arosemena y Galo Plaza, en una distancia total de eje vial de 101.36 metros; ancho transversal 10,00 m. la referencia de línea de fábrica será de 5,00m. del eje vial, calzada de 6,00 m y aceras de 2,00 m a cada lado.

CALLE MARANTA PLAN PARCIAL

Vía existente a ser regularizada de acuerdo al Plan Parcial, que unirá las Calles Julio Arosemena y Galo Plaza, en una distancia total de eje vial de 98.03 metros; ancho transversal 10,00 m. la referencia de línea de fábrica será de 5,00m. del eje vial, calzada de 6,00 m y aceras de 2,00 m a cada lado.

CALLE GARDENIAS PLAN PARCIAL

Vía existente a ser regularizada de acuerdo al Plan Parcial, que unirá las Calles Julio Arosemena y Galo Plaza, en una distancia total de eje vial de **98.18** metros; ancho transversal 10,00 m. la referencia de línea de fábrica será de 5,00m. del eje vial, calzada de 6,00 m y aceras de 2,00 m a cada lado.

CALLE JACARANDÁ PLAN PARCIAL

Vía existente a ser regularizada de acuerdo al Plan Parcial, que unirá las Calles Julio Arosemena y Galo Plaza, en una distancia total de eje vial de **100,19** metros; ancho transversal 10,00 m. la referencia de línea de fábrica será de 5,00m. del eje vial, calzada de 6,00 m y aceras de 2,00 m a cada lado.

CALLE LOS ROSALES PLAN PARCIAL

Vía existente a ser regularizada de acuerdo al Plan Parcial, que unirá las Calles Julio Arosemena y Galo Plaza, en una distancia total de eje vial de **97,76** metros; ancho transversal 10,00 m. la referencia de línea de fábrica será de 5,00m. del eje vial, calzada de 6,00 m y aceras de 2,00 m a cada lado.

2.2. Mediante oficio No. STHV-DMGT-5340 de 15 de diciembre de 2014, a fojas 23 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N° 013 del 04 de noviembre de 2014, y el Informe Legal N° 009-2014 del 17 de noviembre de 2014, emitidos por la Administración Zonal Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, considera necesario empatar las calles Julio César Arosemena y Galo Plaza, para mantener la conectividad del sector y mejorar la dotación de obras de infraestructura; por lo que **emite informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:*

CALLE "LOS TULIPANES"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "MARANTA"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "GARDENIAS"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "JACARANDÁ"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "LOS ROSALES"
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal No. 009-2014 de 17 de noviembre de 2014, a fojas 64 del expediente, el Abg. Cristóbal Saa Mideros, Director Jurídico Zona Calderón, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial para regularización de las Calles "Jacaranda – PP, Los Rosales –PP, Maranta – PP, Gardenias – PP, Tulipanes – PP, Plan Parcial, ubicadas en las calles Camilo Gallegos, Julio Arosemena y Galo Plaza; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el informe técnico emitido por la Jefatura Zonal de Territorio TV-JZTV No. 013 de 4 de noviembre del 2014, ya indicado, de acuerdo a lo prescrito en el art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado. (...)"*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 19 de enero de 2015, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de las calles "Jacarandá", "Los Rosales", "Maranta", "Gardenias" y "Tulipanes", ubicadas en el barrio El Carmen Bajo de la parroquia Llano Chico, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-5340 de 15 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, e informe legal No. 009- 2014 de 17 de noviembre de 2014 de Dirección Jurídica de la Administración Zonal Calderón, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE "LOS TULIPANES"
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "MARANTA"
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m

ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "GARDENIAS"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m

CALZADA: 6.00m

ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "JACARANDÁ"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m

CALZADA: 6.00m

ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "LOS ROSALES"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m

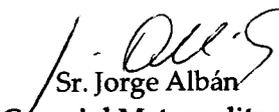
CALZADA: 6.00m

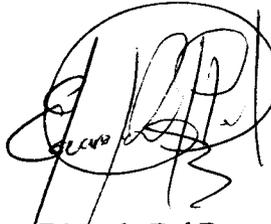
ACERAS (2): 2.00m c/u

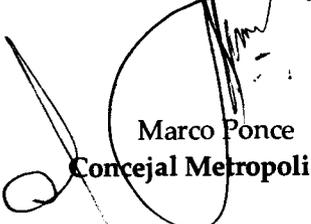
Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Sergio Garrucha Ortiz
Presidente de la Comisión
De Uso de Suelo


Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano


Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en sesenta y seis fojas.

Abg. Carlos Chávez.

(2014-119758)



Quito,
OFICIO N°

002425

Arquitecto.

Alberto Rosero Cueva

**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.

De mis consideraciones.

En atención al oficio del 23 de septiembre del 2014, ingresada con hoja de control 2014-119758, mediante el cual el señor Marco Patricio Gualoto Nacimba en calidad de propietaria del predio 247323 con clave catastral 12611-01-001, ubicado en el barrio El Carmen Bajo de la Parroquia Llano Chico, sector Administrativo de Calderón, quien **solicitala aprobación del trazado vial de las calles "Jacaranda-PP, Los Rosales-PP, Maranta-PP, Gardenias-PP, Tulipanes-PP" plan parcial**, que atraviesa de este a oeste el predio afectado por estas líneas de intensión, mismo que está ubicado entre las calles Camilo Gallegos, Julio Arosemena y Galo Plaza, barrio Carmen Bajo, parroquia Llano Chico, para su conocimiento y trámite pertinente, adjunto el informe técnico TV-JZTV-013 del 30 de septiembre del 2014, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda Informe Legal No.-009-2014 emitido por Subprocuraduría el 17 de noviembre de 2013.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Dr. Edmundo Barros Quesada
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Luis Gálvez G.	20/11/2014	
Revisado por:	Arq. Víctor Chuquimarca		
Aprobado por:	Arq. Hugo Terán		

Adjunto: Documentación con 23 fojas útiles, cinco copias de planos y un CD-R con el archivo digital del proyecto

G. S. *Monte, Cueva*



COORDINACION DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No.013 – 4 de Noviembre del 2014

ANTECEDENTES:

*En atención al oficio ingresada con hoja de control No. 2014-119758, mediante el cual el señor Marco patricio Gualoto Nacimba, **solicita la aprobación del trazado vial por regularización de las Calles "Jacaranda-PP, Los Rosales-PP, Maranta-PP, Gardenias-PP, Tulipanes-PP" Plan Parcial**, ubicadas en las calles Camilo Gallegos, Julio Arosemena y Galo Plaza, vías existente que con la regularización afecta al predio, con predio 247323 y clave catastral 12611-01-001, proyecto de línea de ampliación vial ubicado en el barrio Carmen Bajo, parroquia Llano Chico, misma que está dentro de los estudios del Plan Vial del Plan Parcial Calderón (PPC).*

*La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial dará conectividad entre las calles Camilo Gallegos, Julio Arosemena y Galo Plaza, además servirá para dotar de servicios de infraestructura al sector, para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial de regularización de las **Calles "Jacaranda-PP, Los Rosales-PP, Maranta-PP, Gardenias-PP, Tulipanes-PP" Plan Parcial**, para lo cual se adjunta el levantamiento correspondiente, misma que se encuentra incluida en los estudios del Plan Vial Zonal.*

INFORME TÉCNICO.

*Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. Luis Hugo Gordon, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de prolongación de las **Calles "Jacaranda-PP, Los Rosales-PP, Maranta-PP, Gardenias-PP, Tulipanes-PP" Plan Parcial**, en un tramo total de vías de **495.52** m de longitud, cuyas especificaciones técnicas son las siguientes:*

CALLE LOS TULIPANES PLAN PARCIAL.

*Vía existente a ser regularizada de acuerdo al Plan Parcial, que unirá las Calles Julio Arosemena y Galo Plaza, en una distancia total de eje a eje vial de **101.36** metros; ancho transversal 10,00 m. la referencia de línea de fábrica será 5,00 m. del eje vial, calzada de 6,00 m y aceras de 2,00 m a cada lado.*

62.10.10.10



CALLE MARANTA PLAN PARCIAL.

Vía existente a ser regularizada de acuerdo al Plan Parcial, que unirá las Calles Julio Arosemena y Galo Plaza, en una distancia total de eje a eje vial de **98,03** metros; ancho transversal 10,00 m. la referencia de línea de fábrica será 5,00 m. del eje vial, calzada de 6,00 m y aceras de 2,00 m a cada lado.

CALLE GARDENIAS PLAN PARCIAL.

Vía existente a ser regularizada de acuerdo al Plan Parcial, que unirá las Calles Julio Arosemena y Galo Plaza, en una distancia total de eje a eje vial de **98.18** metros; ancho transversal 10,00 m. la referencia de línea de fábrica será 5,00 m. del eje vial, calzada de 6,00 m y aceras de 2,00 m a cada lado.

CALLE JACANDARA PLAN PARCIAL.

Vía existente a ser regularizada de acuerdo al Plan Parcial, que unirá las Calles Julio Arosemena y Galo Plaza, en una distancia total de eje a eje vial de **100,19** metros; ancho transversal 10,00 m. la referencia de línea de fábrica será 5,00 m. del eje vial, calzada de 6,00 m y aceras de 2,00 m a cada lado.

CALLE LOS ROSALES PLAN PARCIAL.

Vía existente a ser regularizada de acuerdo al Plan Parcial, que unirá las Calles Julio Arosemena y Galo Plaza, en una distancia total de eje a eje vial de **97,76** metros; ancho transversal 10,00 m. la referencia de línea de fábrica será 5,00 m. del eje vial, calzada de 6,00 m y aceras de 2,00 m a cada lado.

AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de las **Calles "Jacaranda-PP, Los Rosales-PP, Maranta-PP, Gardenias-PP, Tulipanes-PP" "Elías Godoy" Plan Parcial**, se verificó que atraviesa de Este a Oeste, afectando al predio por la regulación vial.

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por el Sr. Marco Patricio Gualoto Nacimba, ingresada con hoja de control 2014-119758 del 23 de septiembre del 2014.
- Copia de Informe de Regulación Metropolitano (IRM) No.487766 emitido el 19 de julio del 2014, del predio No.247323 con clave catastral No.12611-01-001.

El presidente

- *Copia de escrituras de las propiedades notariadas y registradas*
- *Copia del comprobante del pago del impuesto predial.*
- *Copia de cédula de identidad de los propietarios*
- *1 Archivos digital en formatos PDF y DWG–AutoCAD 2007 con la propuesta vial.*
- *5 copia del plano en Formato A1 con la propuesta vial de las **Calles "Jacaranda-PP, Los Rosales-PP, Maranta-PP, Gardenias-PP, Tulipanes-PP" Plan Parcial.***

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

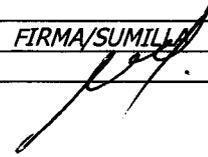
Atentamente,



Arq. Víctor Chuquimarca
JEFE ZONAL DE TERRITORIO



Arq. Hugo Terán
DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL Y VIVIENDA URBANO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Luis Gálvez G.	04/11/2014	

Comisión

4

15 DIC 2014

Quito,

01 5340

Oficio STHV-DMGT-

GDOC-2014-119758 del 2014-09-23

Licenciado
Sergio Garnica
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 02425 del 24 de noviembre de 2014, el Doctor Edmundo Barros, Administrador Zonal Calderón, envía el trazado vial de las calles "Jacarandá", "Los Rosales", "Maranta", "Gardenias" y "Tulipanes", ubicadas en el barrio El Carmen Bajo de la parroquia Llano Chico.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 13 del 04 de noviembre de 2014, y el Informe Legal N°. 009-2014 del 17 de noviembre de 2014, emitidos por la Administración Zona Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda considera necesario empatar las calles Julio Arosemena y Galo Plaza, para mantener la conectividad del sector y mejorar la dotación de obras de infraestructura; por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE "LOS TULIPANES"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "MARANTA"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "GARDENIAS"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "JACARANDÁ"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u



66

... 2 ...

Ref. HC. 2014-119758

CALLE "LOS ROSALES"

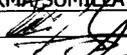
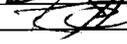
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

Atentamente,



Arq. ~~Hugo~~ Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2014-12-09	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2014-12-09



Administración Zonal Calderón
DIRECCIÓN JURÍDICA

INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°009-2014

SECTOR: EL CARMEN BAJO
PARROQUIA: LLANO CHICO
FECHA: 17-11-2014

1.- PETICIÓN.-

Con oficio s/n, ingresado a la Administración Zonal Calderón, el 23 de septiembre del 2014, mediante el cual el señor Marco Patricio Gualato Nacimba, solicita disponer a quién corresponda realizar el trazado vial y replanteo total de las vías para determinar las afectaciones del inmueble ubicado en el sector El Carmen Bajo, parroquia Llano Chico.

2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicha solicitud, los Arquitectos Víctor Chuquimarca, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda y Hugo Terán, Director de Control y Gestión Urbana; remiten el Informe Técnico TV-JZTV No.013 de fecha 4 de noviembre del 2014, mediante el cual informan que luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial dará conectividad entre las calles Camilo Gallegos, Julio Arosemena y Galo plaza, además servirá para dotar de servicios de infraestructura al sector, para lo cual se procedió a realizar el levantamiento topográfico y se implantó el diseño vial de regularización de las Calles "Jacaranda-PP, Los Rosales-PP, Gardenias-PP, Tulipanes-PP" Plan Parcial, para lo cual adjunta el levantamiento correspondiente, misma que se encuentra incluida en los estudios del Plan Vial Zonal.

3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial para la regularización de las Calles "Jacaranda PP, Los Rosales-PP, Maranata-PP, Gardenias-PP, Tulipanes-PP, Plan Parcial, ubicadas en las calles Camilo Gallegos, Julio Arosemena y Galo Plaza; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el informe técnico emitido por la Jefatura Zonal de Territorio TV-JZTV No.013 de 4 de noviembre del 2014, ya indicado, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y

64 presente, visto
18/11/14
15105

Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Abg. Cristóbal Saa Mideros.

DIRECTOR JURIDICO ZONA CALDERÓN

Me. P

17-11-2014.

Adjunto: expediente completo.